CONTRATO No. 4600105546 DE 2025
PERIODO DE VERIFICACIÓN: DEL 01/06/2026 al 30/06/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21/07/2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTERCONSULTORES
NIT:	901.450.714-9
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	19.287.455
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LOS INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEDES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. ($ 609.796.772) IVA INCLUIDO.
ADICIONES:	**ADICIÓN No. 01:** POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 389.127.218) IVA INCLUIDO. **ADICIÓN No. 02**: POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/L. ($1.327.736.153) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.
AMPLIACIONES:	**AMPLIACIÓN No. 01:** POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO DE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	2026 HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. **AMPLIACIÓN No. 02:** POR EL TÉRMINO DE OCHENTA Y SEIS (86) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE **AMPLIACIÓN No. 03**: POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHO (108) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.
SUSPENSIONES:	N/A
MODIFICACIÓN No. 1:	**OTROSÍ No. 01:** AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5200005369.
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (369) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	28 DE AGOSTO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE AGOSTO DE 2026

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600105546 de 2025, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

CONTEXTO INSTITUCIONAL Y CONTRACTUAL

Durante el mes de **junio de 2026**, el Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025 se encontraba en ejecución dentro del plazo establecido mediante la **Modificación No. 04**, que contempló la Ampliación No. 03 hasta el **31 de agosto de 2026** y la Adición No. 02, garantizando la continuidad del seguimiento integral al Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025.

El contrato de interventoría continuó desarrollando el seguimiento técnico, administrativo y contractual sobre las intervenciones adelantadas en las diferentes sedes de la Secretaría de Seguridad y Convivencia y de los organismos de seguridad y justicia.

SEGUIMIENTO AL EJERCICIO DE LA INTERVENTORÍA

Durante junio, la interventoría mantuvo seguimiento permanente sobre los diferentes frentes de obra mediante visitas de campo, revisión técnica de las actividades ejecutadas, seguimiento a la programación, control de materiales, personal, estudios, diseños y demás aspectos asociados a la ejecución.

Durante el periodo se realizó el **Comité de Obra No. 21 el 11 de junio de 2026**, retomándose este espacio formal de coordinación entre contratista, interventoría y supervisión para realizar seguimiento al desarrollo y cierre progresivo de las intervenciones.

Así mismo, la interventoría presentó **cinco (5) informes semanales**, correspondientes a los informes No. 40, 41, 42, 43 y 44, mediante los cuales se mantuvo la trazabilidad de las actividades y condiciones verificadas en campo.

En desarrollo de sus actividades, la interventoría:

- Realizó visitas técnicas a los diferentes frentes de obra.
- Efectuó seguimiento al avance y calidad de las actividades ejecutadas.
- Participó en el Comité de Obra No. 21.
- Verificó materiales y condiciones de ejecución.
- Realizó seguimiento a la programación del contrato.
- Revisó y acompañó la gestión de estudios y diseños.
- Mantuvo comunicación con la supervisión frente a las situaciones técnicas identificadas.
- Dio seguimiento al personal y a los subcontratistas vinculados a los diferentes frentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-

CONTROL TÉCNICO Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE OBRA

Durante junio de 2026, la interventoría continuó ejerciendo control técnico sobre las actividades ejecutadas en las diferentes sedes, verificando su correspondencia con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales, presupuestos y requerimientos definidos para cada intervención.

El seguimiento comprendió actividades de mantenimiento locativo, obras civiles, cubiertas, fachadas, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados, redes de voz y datos, elementos metálicos, sistemas especiales y demás actividades desarrolladas en los diferentes frentes.

La interventoría realizó igualmente seguimiento a los materiales utilizados durante el periodo, verificando condiciones físicas, especificaciones técnicas, instalación y almacenamiento, de acuerdo con las características de cada actividad.

ANÁLISIS DE PROGRAMACIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

Durante junio, la interventoría efectuó seguimiento a la programación presentada para los diferentes frentes de obra.

De acuerdo con el consolidado incorporado en el informe mensual de interventoría, los frentes considerados dentro de dicha programación presentaban un **100 % programado frente a un 65 % ejecutado**.

La supervisión verificó que la interventoría realizó seguimiento diferenciado a las sedes de acuerdo con su estado de ejecución, identificando frentes culminados, sedes con porcentajes altos próximas al cierre y otros frentes que requerían mayor seguimiento técnico y operativo.

El porcentaje anterior corresponde al **consolidado de los frentes incluidos en la programación analizada** y constituye una herramienta de seguimiento utilizada por la interventoría para verificar el comportamiento de las actividades durante el periodo.

GESTIÓN DE SITUACIONES TÉCNICAS RELEVANTES

Durante junio se continuó con la definición, entrega y seguimiento de información técnica requerida para diferentes sedes. En particular, el informe de interventoría relaciona estudios y diseños correspondientes a:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Comisaría El Poblado:** levantamiento arquitectónico.
- **Comisaría El Salvador:** levantamiento arquitectónico y propuesta de división por oficinas.
- **Comisaría Robledo:** planos internos y propuesta de divisiones.
- **Comisaría e Inspección de Policía Doce de Octubre:** diseño de pasamanos en terraza.
- **Archivo Belencito:** levantamiento y propuesta de modificación de la sede.
- **Casa de Gobierno – Comisaría San Antonio de Prado:** levantamiento arquitectónico y propuesta de división por oficinas.

La supervisión verificó que la interventoría realizara acompañamiento y seguimiento a estas definiciones técnicas, de acuerdo con las necesidades identificadas durante la ejecución de las intervenciones.

SEGUIMIENTO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

Durante junio se registraron **23 jornadas**, de las cuales **13 días, equivalentes al 56,5 %, presentaron condiciones favorables**, mientras que **10 días, equivalentes al 43,5 %, registraron precipitaciones**.

Las lluvias generaron afectaciones puntuales en actividades expuestas a la intemperie, especialmente pintura, impermeabilizaciones, cubiertas, excavaciones y elementos exteriores; sin embargo, el informe de interventoría concluye que las condiciones meteorológicas **no representaron una afectación significativa sobre el avance del proyecto**.

COMPONENTE SOCIAL, AMBIENTAL Y SST

Durante el periodo evaluado, la interventoría mantuvo el seguimiento a los componentes social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo, verificando las condiciones existentes en los diferentes frentes y realizando seguimiento a las obligaciones aplicables durante la ejecución.

La supervisión verificó que estos componentes continuaran formando parte del seguimiento integral efectuado por la interventoría.

GESTIÓN DE RIESGOS

Durante junio, el informe de interventoría no reportó materialización de riesgos previsibles que requiriera tratamiento particular. Se mantuvo, no obstante, seguimiento a las condiciones técnicas, operativas y climáticas propias de los diferentes frentes.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALORACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA INTERVENTORÍA

A partir de la revisión realizada, la Supervisión Técnica considera que durante junio de 2026 la interventoría mantuvo el ejercicio de seguimiento y control requerido, evidenciado principalmente en:

- Seguimiento técnico permanente en campo.
- Control de actividades y programación.
- Verificación de materiales.
- Seguimiento a estudios y diseños.
- Participación en el Comité de Obra No. 21.
- Presentación de informes semanales.
- Seguimiento a condiciones técnicas, operativas y climáticas.
- Comunicación y articulación con la supervisión.

CONCLUSIÓN DE SUPERVISIÓN

Con fundamento en la información revisada, la **Supervisión Técnica concluye que durante el mes de junio de 2026 el Consorcio Interconsultores desarrolló las actividades de seguimiento técnico correspondientes al Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025**, manteniendo control sobre la ejecución del Contrato de Obra No. 4600105516 de 2025 mediante visitas de campo, verificación de actividades, seguimiento a la programación, control de materiales, revisión de estudios y diseños, participación en espacios de coordinación y presentación de informes periódicos.

Durante el periodo se evidenció continuidad en el acompañamiento y seguimiento a los diferentes frentes de intervención, manteniendo trazabilidad sobre las condiciones técnicas y operativas identificadas durante el desarrollo contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Desarrollar el objeto del contrato en condiciones de calidad, oportunidad y conforme a sus anexos.	CUMPLE	Durante el mes de junio, la interventoría continuó ejecutando el objeto contractual mediante seguimiento técnico integral al contrato de obra, evidenciado en visitas de campo, control de actividades en múltiples sedes y acompañamiento permanente a la ejecución.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

2	Suscribir el contrato en SECOP II. Luego de verificar los documentos requeridos para tal fin.	CUMPLE	Obligación cumplida en etapa previa; sin novedades durante el periodo evaluado.
3	Garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones, anexo técnico y la oferta presentada a la entidad contratante.	CUMPLE	Se realizó seguimiento técnico continuo a las actividades ejecutadas, verificando condiciones de ejecución, cumplimiento de especificaciones técnicas y trazabilidad sobre las observaciones efectuadas en las diferentes sedes intervenidas.
4	Asumir gastos y riesgos del contrato en los términos, condiciones y exigencias consagradas en la propuesta.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones que evidenciaran el traslado a la Entidad de gastos o riesgos que contractualmente correspondieran al contratista interventor.
5	Pagar tasas, impuestos y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.	CUMPLE	No se evidencian incumplimientos en materia tributaria durante el periodo reportado.
6	Presentar documentos de legalización y perfeccionamiento del contrato dentro de los términos establecidos.	CUMPLE	Obligación cumplida previamente, sin novedades en este periodo.
7	Garantizar el cumplimiento del contrato dentro del término establecido para ello, garantizar la excelente calidad del servicio a prestar y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta por parte del supervisor designado para tal fin.	CUMPLE	La interventoría atendió las directrices de la supervisión, especialmente en el seguimiento a la ejecución posterior a la ampliación del contrato.
8	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.	CUMPLE	Se realizó seguimiento al avance del contrato, identificando situaciones técnicas y operativas que incidían en la ejecución y participando en los espacios de análisis y seguimiento contractual.
9	Disponer el personal competente para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que hacen referencia las especificaciones técnicas.	CUMPLE	Se mantuvo el equipo profesional aprobado, evidenciando continuidad en la ejecución de las actividades de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

10	Supervisar a su personal, con el fin de que se preste un eficiente servicio y comprometerse a cambiarlo cuando la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, con causa justificada, lo solicite.	CUMPLE	No se evidenciaron fallas en la supervisión del equipo ni requerimientos de cambio durante el periodo.
11	Avisar a la supervisión del contrato, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de hechos o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Distrito.	CUMPLE	Durante el periodo, la interventoría informó a la supervisión las situaciones técnicas y operativas relevantes identificadas en desarrollo del seguimiento contractual. No se evidenciaron hechos respecto de los cuales se hubiera omitido el deber de información previsto contractualmente.
12	Velar que la ejecución del objeto del contrato objeto de la interventoría se ejecute en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y el pliego de condiciones, los cuales hacen parte integral del contrato.	CUMPLE	Se realizó seguimiento al cronograma vigente y al comportamiento del avance físico del contrato posterior a la ampliación contractual, dejando trazabilidad sobre las situaciones que incidían en su ejecución.
13	Proveer los informes y todos los productos contemplados en la propuesta, necesarios para la ejecución del contrato y que sean de óptima calidad.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Se presentaron informes mensuales y semanales; no obstante, se mantienen observaciones orientadas a mejorar el nivel de análisis técnico en algunos apartes.
14	Avisar a la supervisión, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviviente.	NO APLICA	Durante el periodo evaluado no se presentaron situaciones de esta naturaleza.
15	En cuanto a prevención de accidentes, medidas de seguridad y planes de contingencia, El Contratista Interventor en todo momento tomará todas las precauciones necesarias tanto del personal empleado en la ejecución de las actividades a las que haya lugar, como de terceros, y se acogerá a todas las normas técnicas aplicables en el territorio nacional.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado no se reportaron novedades relacionadas con el incumplimiento de las medidas de seguridad aplicables al personal de la interventoría ni situaciones que evidenciaran la inobservancia de esta obligación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

16	Será responsable de las indemnizaciones causadas por los accidentes que, como resultado de su negligencia o descuido, pueda sufrir su personal, el del Distrito, los visitantes autorizados, así como terceras personas.	NO APLICA	Durante el periodo evaluado no se reportaron accidentes atribuibles a negligencia o descuido del contratista interventor que dieran lugar a la aplicación de esta obligación.
17	Emplear todas las herramientas y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato.	CUMPLE	Se evidenció disponibilidad de herramientas y equipos necesarios para el desarrollo de la interventoría.
18	Mantener el equipo y herramienta necesaria de acuerdo con los trabajos que se están ejecutando y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato.	CUMPLE	Verificado mediante seguimiento técnico y visitas a los frentes de obra.
19	Asistir y participar de todas las reuniones de seguimiento y control que sean convocadas por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, en la periodicidad que la supervisión solicite.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, la interventoría participó en el Comité de Obra No. 21, realizado el 11 de junio de 2026, así como en los demás espacios de seguimiento para los cuales fue requerida.
20	El Contratista Interventor deberá revisar y aprobar el cronograma detallado y definitivo presentado por el contratista de obra, de tal manera que se pueda realizar un seguimiento, control y evaluación del mismo durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	Se realizó seguimiento al cronograma ajustado, verificando su ejecución frente a las condiciones reales del proyecto.
21	Llevar un registro fotográfico en forma secuencial y sistemática de las actividades desarrolladas.	CUMPLE	Se mantuvo registro fotográfico de las actividades ejecutadas, evidenciando avances en diferentes sedes.
22	Mantener constante comunicación con la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín a fin de recibir orientaciones y evaluar el proceso ejecutado.	CUMPLE	Se evidenció comunicación constante con la supervisión y el contratista para la gestión del contrato.
23	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, un informe mensual sobre las actividades realizadas e informe de	CUMPLE	El informe mensual correspondiente a junio de 2026 fue presentado dentro del término establecido contractualmente.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	avance físico, técnico, administrativos, ambiental, jurídico y financiero de las actividades. Adicionalmente, presentará cualquier otro informe que le sea solicitado por el Distrito de Medellín con relación al desarrollo del contrato.		
24	Presentar al supervisor del contrato designado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, un informe semanal sobre las actividades realizadas durante dicha semana, indicando porcentajes de avance, trámites realizados, dificultades presentadas y demás información que sea relevante para la normal ejecución del contrato.	CUMPLE CON OBSERVACIONES	Se presentaron los informes semanales correspondientes al periodo evaluado; no obstante, se mantienen recomendaciones orientadas a fortalecer el nivel de detalle técnico y análisis de la información reportada.
25	Velar por la calidad de la obra y la entrega por parte del contratista de obra en los plazos estipulados, de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la entidad.	CUMPLE	Se realizó seguimiento a la calidad de ejecución en las sedes, sin encontrarse el contrato en etapa de recibo final.
26	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta del contratista de obra, sea el mismo que los lleve a cabo, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la interventoría del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.	CUMPLE	La interventoría realizó seguimiento al personal profesional del contratista de obra y a las novedades presentadas en su equipo, verificando los trámites correspondientes para los cambios sometidos a su revisión, conforme a las condiciones contractuales.
27	Garantizar que el equipo de profesionales presentados en la propuesta de interventoría sea el mismo que los lleve a cabo la revisión e interventoría de la obra, cualquier cambio que se genere en dicho equipo de profesionales deberá ser solicitado por escrito, a la	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se mantuvo el equipo profesional aprobado para la ejecución del contrato de interventoría, sin perjuicio de las novedades debidamente tramitadas y autorizadas, de haberse presentado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	supervisión del contrato para ser evaluado y aprobado por la misma, ya que se debe garantizar el perfil y la experiencia del personal solicitado en el pliego de condiciones.		
28	Sugerir al Supervisor los cambios en las condiciones de carácter técnico que estime apropiados y las medidas que crea convenientes para mejorar las condiciones de las obras que se realicen.	CUMPLE	La interventoría participó en la identificación de necesidades técnicas, especialmente en temas de aire acondicionado, redes eléctricas y ajustes en sedes.
29	Cuando lo estime necesario, solicitar por escrito al supervisor previa justificación de los hechos, quedando a juicio de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, la determinación final, la ampliación de los plazos de ejecución de las actividades.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado no se presentó una nueva solicitud de ampliación del plazo por parte de la interventoría. El contrato se encontraba ejecutándose dentro del plazo vigente establecido mediante la Modificación No. 04.
30	El contratista interventor deberá entregar toda la información generada en desarrollo de la interventoría, en medio físico y magnético, con el fin de suministrarla a los diferentes organismos de control y seguimiento con que cuenta el Distrito. Esta información incluye, entre otros, reportes para SAP e informes de seguimiento mensual.	CUMPLE	Se entregó información técnica, administrativa y de seguimiento conforme a lo requerido por la Entidad.
31	Notificar a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín cuando el contratista Interventor objeto de la interventoría esté incurriendo en cualquier causal de incumplimiento, sustentando tal afirmación con las respectivas pruebas que lo demuestren.	CUMPLE	Durante el periodo, la interventoría realizó seguimiento a las situaciones advertidas en la ejecución del contrato de obra y comunicó a la supervisión las observaciones y requerimientos derivados de dicho seguimiento. Durante junio no se reportó recomendación formal para el inicio de una actuación administrativa sancionatoria.
32	Implementar la política pública del Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022.	CUMPLE	Se dio aplicación a los lineamientos en el marco del seguimiento contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

33	Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, las cláusulas contractuales, los pliegos y la propuesta.	CUMPLE	No se evidencian incumplimientos adicionales durante el periodo evaluado.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	La Autoevaluación del SG-SST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume las obligaciones del artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor.	CUMPLE	Durante el periodo reportado se verificó la vigencia de la autoevaluación del SG-SST presentada por el contratista, evidenciando el mantenimiento de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019. La supervisión realizó seguimiento a la implementación de las acciones derivadas, en concordancia con las condiciones reales de ejecución del contrato.
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación del año en curso.	CUMPLE	En el periodo evaluado se realizó seguimiento a la ejecución del Plan de Trabajo del SG-SST, verificando su aplicación en campo y su correspondencia con las actividades desarrolladas en las diferentes sedes intervenidas.
3	Verificar en campo la dotación de elementos de protección personal (EPP) y solicitar formatos de entrega firmados por el personal que presta servicios en el Distrito, dejando evidencias en el informe y revisando en cada pago.	CUMPLE	Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se verificó en los frentes de trabajo el uso adecuado de elementos de protección personal por parte del personal del contratista. Así mismo, se revisaron los registros de entrega de EPP debidamente firmados, dejando evidencia en los informes de supervisión.
4	Verificar en campo la dotación de elementos de protección personal (EPP) y solicitar formatos de entrega	CUMPLE	Se realizó verificación tanto documental como en sitio del suministro y uso de los elementos de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	firmados por el personal, dejando evidencias en el informe y revisando en cada pago.		protección personal, constatando su entrega formal y su utilización durante la ejecución de las actividades en las sedes intervenidas, conforme a lo exigido contractualmente.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

#	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	Suministrar la información que se requiera desde la entidad.	CUMPLE	En el periodo evaluado, la Secretaría atendió los requerimientos presentados en el marco de la ejecución contractual, brindando respuesta y acompañamiento administrativo para la continuidad de las actividades.
2	Dar respuesta en forma oportuna a los requerimientos y comunicados presentados por el contratista.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, la Secretaría atendió los requerimientos y comunicaciones presentados en desarrollo del contrato, de acuerdo con las competencias de la Entidad y las necesidades de la ejecución contractual.
3	Designar un servidor (a) y/o equipo idóneo con la capacidad técnica, para ejercer la supervisión del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	CUMPLE	La Secretaría mantuvo designado el supervisor del contrato, quien ejerció seguimiento permanente durante el mes de junio, realizando control técnico y administrativo sobre la ejecución.
4	Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las presentes especificaciones técnicas.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se efectuó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, a través de la supervisión, las actividades de verificación desarrolladas en campo y los espacios formales de seguimiento contractual.
5	Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Entidad brindó acompañamiento institucional durante el periodo mediante la articulación con la interventoría, el contratista de obra y las sedes intervenidas, así como a través de los espacios de seguimiento y coordinación requeridos para la ejecución contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6	Establecer de común acuerdo con el contratista, por intermedio del supervisor que se designe, las características de las actividades que se encuentran consignadas en el documento de especificaciones técnicas pero que no cuentan con anexo de detalle.	CUMPLE	Durante el periodo evaluado, a través del supervisor, se definieron aspectos técnicos necesarios para la ejecución de actividades que requerían precisión adicional, especialmente aquellas derivadas de condiciones reales identificadas en campo.
7	Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	CUMPLE	Durante junio se contó con respaldo presupuestal suficiente para la ejecución del contrato, incluyendo los recursos gestionados en el marco de la Modificación No. 04.
8	Cancelar las facturas que presente el contratista, según lo estipulado en la forma de pago.	CUMPLE	Las solicitudes de pago radicadas durante el periodo fueron gestionadas conforme al procedimiento administrativo aplicable, sin evidenciar afectaciones relevantes a la ejecución contractual derivadas de su trámite.
9	Decidir oportunamente los aspectos técnicos, jurídicos y económicos que requiera el contratista de interventoría, para la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Secretaría continuó participando en la toma de decisiones necesarias para la ejecución del contrato, especialmente frente a situaciones técnicas y operativas identificadas durante el periodo.
10	Participar en los Comités de obra y demás reuniones que se susciten con ocasión de la ejecución del contrato.	CUMPLE	La Entidad participó en el Comité de Obra No. 21, realizado el 11 de junio de 2026, en el cual se efectuó seguimiento al desarrollo de las intervenciones y a los aspectos requeridos para la continuidad de la ejecución contractual.
11	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al Interventor ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	NO APLICA	Durante el periodo evaluado no se identificaron situaciones atribuibles a la interventoría que requirieran la formulación de requerimientos escritos por incumplimiento de las especificaciones técnicas.
12	Verificar y supervisar el cumplimiento e implantación efectiva del Acuerdo 016 de 2020, garantizando que todas las actividades, procesos y acciones contempladas en dicho acuerdo se ejecuten conforme a lo establecido en la norma, asegurando su	CUMPLE	Durante el periodo evaluado se realizó seguimiento general a la aplicación de los lineamientos asociados al Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022, conforme a los criterios definidos para servicios de consultoría dentro del proceso contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	adecuada aplicación en el marco de la interventoría.		

El Supervisor y/o Interventor, deberá dejar evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extraerá del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción “ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato”, el siguiente cuadro como ejemplo, anotando que la “Descripción del indicador” varía según cada contrato:

Descripción Indicador	**Valor Retención**
Ret. Cons.obra pub PJ y PN declarante 6%	$ 26.689.509
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 1.382.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 21.841.255
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 7.677.355
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 9.984.721
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	$ 9.980.562
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 15.354.715
Total general	**$ 92.910.117**

INFORME DE SEGUIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE:

Para el Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025, en los documentos del proceso se contemplaron criterios asociados a la Política Pública de Compra Pública Innovadora, Sostenible y Socialmente Responsable, de conformidad con el Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto 0310 de 2022, atendiendo a la categoría de Servicios de Consultoría.

Para el periodo objeto del presente informe, el seguimiento se efectúa respecto de los criterios incorporados y de acuerdo con el momento en que resulte exigible su respectivo medio de verificación. En aquellos casos en los que durante el periodo aún no se haya configurado el supuesto correspondiente para su acreditación o medición, así se dejará consignado en el listado de verificación.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
Compra pública sostenible		**X**	*Monitor LCD o LED antirreflejo de la misma marca del computador, que permita ajustar el ángulo de inclinación con cables Certificación Energy Star versión 7.0.*	*Certificado de eficiencia energética.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*Durante junio no se configuró el momento de verificación del criterio; su acreditación se realizará cuando corresponda de acuerdo con las condiciones de ejecución contractual.*
		X	*Los equipos de cómputo deben ofrecer un período de garantía mayor a dos años.*	*Declaración juramentada del oferente y ficha técnica del producto. Información a recibir: Dentro de la ficha técnica se debe especificar los años de garantía.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*Durante el periodo no se presentó un supuesto que requiriera una nueva verificación de este criterio.*
		X	*El oferente debe contar con un programa posconsumo para realizar una correcta disposición final y/o aprovechamiento de los equipos de cómputo.*	*Contrato con una empresa legalmente constituida para la correcta disposición de equipos electrónicos. Información a recibir: Se debe verificar la fecha del contrato con el fin de verificar si se encuentra vigente. Se debe verificar la legalidad de la empresa gestora por medio de los permisos otorgados por la Autoridad Ambiental. este permiso debe estar vigente.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*Durante junio no se generó el supuesto de disposición final o aprovechamiento de equipos que hiciera exigible la correspondiente evidencia.*

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE COMPRA PÚBLICA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE PARA SUPERVISORES E INTERVENTORES									
Eje del acuerdo 016 incorporado	**Implementó**		**Describa el criterio incorporado**	**Medio de verificación**	**Medición del criterio**	**Costos adicionales**		**Describa el costo adicional**	**Observaciones**
	Si	**No**				**Si**	**No**		
		X	*Contar con un plan de promoción y reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.*	*Documento plan de gestión de emisiones atmosféricas.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*Para el periodo evaluado no se configuró una actuación que diera lugar a una medición específica del criterio.*
Compra pública Innovadora		X	*Desarrollo de plataformas tecnológicas que permitan llevar a cabo las actividades asociadas a la gestión del conocimiento para los profesionales.*	*Documento en donde se describan los contenidos y las herramientas utilizadas en el desarrollo la plataforma.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*No se reportó durante junio la materialización de este criterio que permitiera efectuar su medición.*
		X	*Desarrollo de nuevos productos y servicios a las necesidades propias de la entidad.*	*Experiencia en modelación y prototipado de productos y servicios acordes a la entidad.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*No se reportó durante el periodo una actuación que permitiera efectuar la medición del criterio.*
		X	*Investigación y selección de proveedores estratégicos que potencien las capacidades de la entidad.*	*Capacidad global sourcing.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*No se configuró durante junio el supuesto para efectuar su seguimiento y medición.*
		X	*Diseño de tableros de control para el seguimiento, avance en la ejecución, caracterización y actividades propias del contrato.*	*Documento donde se plantee la propuesta del tablero de control a desarrollar.*	*No aplica para el periodo evaluado.*		**X**		*Durante el periodo no se reportó la implementación del criterio que permitiera efectuar su medición.*

Nota: La información resaltada es a manera de ejemplo. Relacione los criterios de acuerdo con las obligaciones contractuales, describiendo su medio de verificación y la medición de cada uno

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/12/2025	Últimos Seis Meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley de 2002.	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
05/03/2026	Últimos Seis Meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 2002.	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
15/04/2026	Últimos Seis Meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 2002.	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
15/05/2026	Últimos Seis Meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 2002.	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
15/06/2026	Últimos Seis Meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 2002.	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores
15/07/2026	Últimos Seis Meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de 2002.	Oscar Gordillo Guerrero Representante Legal Consorcio Interconsultores

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** El contrato no es objeto de registro y marcación de bienes.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

MODIFICACIÓN No. 01 consistente en:

OTROSÍ No. 01: AJUSTE REGISTRO PRESUPUESTAL No. 5200005369

MODIFICACIÓN No. 02 consistente en:

AMPLIACIÓN No 01: POR EL TÉRMINO DE CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL PRIMERO (01) DE ENERO HASTA EL DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

MODIFICACIÓN No. 03 consistente en:

AMPLIACION No. 02: POR EL TERMINO DE OCHENTA Y SEIS (86) DIAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECINUEVE (19) DE FEBRERO HASTA EL QUINCE (15) DE MAYO DE 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICION No. 01: POR UN VALOR DE TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($389.127.218) IVA INCLUIDO.

MODIFICACIÓN No. 04 consistente en:

AMPLIACION No. 03: POR EL TÉRMINO DE CIENTO OCHO (108) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DIECISÉIS (16) DE MAYO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DEL 2026, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

ADICION No. 02: POR UN VALOR DE TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($328.812.163) IVA INCLUIDO.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** La supervisión para la vigilancia de la ejecución del presente contrato fue asignada el día veintidós (22) de agosto de dos mil veinticinco (2025), quedando de la siguiente manera:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Sandra Patricia Uribe Vélez	Supervisor
Wilson de Jesús García Cano	Suplente
Leon David Correa Abello	Técnico
Juan Fernando Callejas Zapata	Administrativo, financiero y contable
Gustavo Adolfo Leon Vasco	Jurídico

El 08 de enero de 2026 se realizó modificación a la designación inicial de la siguiente manera:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Sandra Patricia Uribe Velez	Supervisor		
Wilson de Jesús García Cano	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Mariana Quintero Mejía	Jurídico	X	
Gustavo Adolfo León Vasco	Jurídico		X
Juan Fernando Callejas Zapata	Financiero		

El 28 de enero de 2026 mediante Acta No 11 del Comité Interno de Planeación se realizó modificación en el apoyo financiero de la siguiente manera:

SUPERVISOR Y SUPERVISOR/ES DE APOYO	COMPONENTE	NOVEDAD	
		Ingreso	Sustitución
Sandra Patricia Uribe Velez	Supervisor		
Wilson de Jesús García Cano	Suplente		
León David Correa Abello	Técnico		
Mariana Quintero Mejía	Jurídico		
Tatiana Marcela Rojas Montero	Financiero	X	
Juan Fernando Callejas Zapata	Financiero		X

- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación

No	Descripción	Novedad
1	Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el proveedor o su equipo de trabajo en la ejecución del contrato.	No se materializó
2	Inconvenientes generales (transporte, vías de acceso, ubicación, disponibilidad in situ) para acceder a los lugares en donde se ejecuta el contrato de interventoría.	No se materializó
3	Vencimiento del término de ejecución del contrato de interventoría sin haber finalizado el seguimiento de la totalidad del proyecto.	No se materializó
4	Baja participación de proponentes.	No se materializó
5	Declaratoria de desierto del proceso de selección.	No se materializó
6	Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afecta el inicio de la ejecución contractual.	No se materializó
7	Colusión o cualquier conducta restrictiva de la libre competencia en el mercado.	No se materializó
8	Perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización	No se materializó

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No	Descripción	Novedad
	necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del Contratista	
9	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	No se materializó
10	El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	No se materializó
11	Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	No se materializó
12	Falta de disponibilidad de los elementos necesarios para desarrollar el contrato de interventoría.	No se materializó
13	Inadecuada programación y coordinación de actividades propias de la interventoría y la entidad	No se materializó
14	Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	No se materializó
15	Cambios en la situación política, situaciones de orden público, sistema de gobierno o en las condiciones sociales, ejemplo: huelgas, asonadas, paros, actos terroristas, etc.	No se materializó
16	Fallas o errores en los conceptos que emita el Interventor.	No se materializó
17	Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	No se materializó
18	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con los requisitos exigidos y poder celebrar el contrato	No se materializó
19	Retrasos en la gestión de entrega de permisos por parte de otras entidades o autoridades	No se materializó
20	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.	No se materializó
21	La Entidad no logra contratar a la Interventoría previo al inicio del contrato	No se materializó
22	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	No se materializó

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato:** El objeto y alcance del contrato no aplica la realización de contratos de comodato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Evaluación al contratista:**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105546
Objeto del Contrato Realizar la interventoría integral para el mantenimiento y adecuación de los inmuebles a cargo de la
Numero Evaluación 4
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,50	3,60
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,50	6,30
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,50	36,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,50	9,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	19,60	18,66
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	18,40
JURÍDICO	10	9,30	9,58
TÉCNICO	50	45,00	43,75

% Calificacion Total	93,90

% Total Calificacion acumulado	90,39

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.** A la fecha de presentación de este informe no ha sido auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

- **Otros aspectos relevantes:** no se presentaron aspectos relevantes en el periodo evaluado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110028924 110000125 110701720 110713723	73200000	2320202008	240171	4000121484	20005410	5200005369
110000126	73200000	2320202008	240171	4000124645	20005499	5200005438
110028924	73200000	2320202008	240171	4000125122	20005524	5200005458

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005369	CI72	25/11/2025	5000781093	1.375.887
			5000781092	221.018.222
5200005369	CI74	4/12/2025	5000783003	62.509.509
			5000783002	44.041.471
			5000783004	1
5200005369	CI75	12/12/2025	5000787152	106.550.981
5200005369	CI78	19/03/2026	5000792604	32.999.999
			5000792605	55.989.147
			5000792606	84.799.219
5200005438			5000792607	44.549.599
5200005438	CI80	21/04/2026	5000795628	106.550.981
5200005438	CI83	20/05/2026	5000798070	152.959.005
5200005458	CI84	19/06/2026	5000800535	106.550.982

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105546	5200005369	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	609.796.772	609.284.436	512.336

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4600105546	5200005438	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	389.127.218	304.059.585	85.067.633
4600105546	5200005458	222	Seguridad	240171	Ampliación y mantenimiento de infraestructura física para la seguridad, convivencia y justicia Medellín	328.812.163	106.550.982	222.261.181

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	609.796.772
Adición 01	389.127.218
Adición 02	328.812.163
Total valor del contrato más adiciones	1.327.736.153
Pagos Realizados (Acumulado)	1.019.895.004
Pago autorizado	106.550.982
Porcentaje de ejecución financiera	76.81%

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante el periodo evaluado no se reportaron reclamaciones o controversias entre las partes que afectaran la ejecución contractual. Así mismo, no se evidenciaron situaciones que dieran lugar al inicio de actuaciones administrativas sancionatorias por presunto incumplimiento, imposición de multas, efectividad de la cláusula penal o declaratoria de caducidad, en los términos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

- Durante el periodo evaluado no se tuvo conocimiento de la configuración de causales de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente que afectaran la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025, de conformidad con los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.

- Estado de las garantías del contrato: De conformidad con las garantías exigidas para la ejecución del Contrato de Interventoría No. 4600105546 de 2025, el contratista constituyó las pólizas correspondientes, las cuales fueron aprobadas por la Entidad. Durante la ejecución contractual, las garantías han sido

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

actualizadas de acuerdo con las modificaciones efectuadas al contrato, conforme se relaciona a continuación:

Iniciales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-44-101266260	Calidad	22/08/2025	30/06/2026	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	30/06/2026	27/08/2025	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	31/12/2028	27/08/2025	$ 30.489.838,60
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	31/12/2025	27/08/2025	$ 284.700.000

Modificación No 02: Ampliación No 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-44-101266260 Anexo 1	Calidad	22/08/2025	18/08/2026	14/01/2026	$ 60.979.677,20
		Cumplimiento	22/08/2025	18/08/2026	14/01/2026	$ 60.979.677,20
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	18/02/2029	14/01/2026	$ 30.489.838,60
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 1 y 2	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	18/02/2026	14/01/2026	$ 350.181.000

Modificación No 03: Ampliación No 02 y Adición No 01

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-44-101266260 Anexo 2 y 3	Calidad	22/08/2025	15/11/2026	23/02/2026	$ 99.892.399,00
		Cumplimiento	22/08/2025	15/11/2026	23/02/2026	$ 99.892.399,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	15/05/2029	23/02/2026	$ 49.946.199,50

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 3	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	15/05/2026	23/02/2026	$ 350.181.000

Modificación No 04: Ampliación No 03 y Adición No 02

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros de Estado S.A.	33-44-101266260 Anexo 4 y 5	Calidad	22/08/2025	15/11/2026	01/06/2026	$ 132.773.615,30
		Cumplimiento	22/08/2025	15/11/2026	01/06/2026	$ 132.773.615,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	22/08/2025	15/05/2029	01/06/2026	$ 66.386.807,65
Seguros de Estado S.A.	33-40-101086851 Anexo 4	Responsabilidad extracontractual	22/08/2025	31/08/2026	01/06/2026	$ 350.181.000

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, y teniendo en cuenta lo estipulado en el contrato, se autoriza el pago de la por un valor de CIENTO SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (**$106.550.982)**.

Atentamente,

Sandra Uribe

SANDRA PATRICIA URIBE VELEZ
Supervisor y/o Interventor

LEÓN DAVID CORREA ABELLO
Contratista - Apoyo técnico

Tatiana M. Rojas

TATIANA MARCELA ROJAS MONTERO
Contratista - Apoyo financiero

Mariana Q.M.

MARIANA QUINTERO MEJÍA
Contratista - Apoyo jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia